Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1244 /12

Asunción, 07 de noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CICLOHEXANO PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 24 de octubre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1054/12, de fecha 24 de setiembre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/12 para la "Adquisición de Ciclohexano para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; el Memorándum UOC N° 414 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 05 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 22 de octubre de 2012, presentó oferta la empresa MONTE ALEGRE S.A.

Que el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos, financieros y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/12, para la "Adquisición de Ciclohexano para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)", y recomienda adjudicar a la empresa MONTE ALEGRE S.A., por un monto total de Guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos setenta mil (G. 340.470.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR es G. 486.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 428, que afecta el Objeto de Gasto 351 "Compuestos químicos".

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 238.975.

Que, la Dirección Jurídica según Nota Interna DJU/CL/1091/2012, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/12 para la "Adquisición de Ciclohexano para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)", a la empresa MONTE ALEGRE S.A., por un monto total de Guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos setenta mil (G. 340.470.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	41116130-436	CICLOHEXANO	27.000	YPF	Argentina	Kg.	A granel en camiones cisternas	12.610	340.470.000
PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO									340.470.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Copia de Internet www.petropar.com.py

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1244 /12

Asunción, 07 de noviembre de 2012

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Panta de Mauricio José Troche.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 351 "Compuestos químicos".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.
DOCUCOPIA PDF Trial
www.pdfwizard.com